



MORELOS



PROTECCIÓN CIVIL
MORELOS

COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL MORELOS

Cuernavaca, Morelos a 31 de marzo de 2024.

AL TITULAR DE LA ENTIDAD SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DE MORELOS

En atención al reactivo "A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)", contenido en la Encuesta del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable, y en cumplimiento al artículo 25 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta:

Que la Coordinación no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar.

JONATHAN MILLÁN CARRERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS